



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0031-R-2015

Huancayo, 10 DIC 2015

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 005-2015-CA/UNCP del 01 de diciembre 2015, a través del cual el Presidente de la Comisión de Aniversario 2015-UNCP, ha elevado el Plan de trabajo y presentación de presupuesto para su aprobación y emisión de la resolución correspondiente.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

**Que**, la Autonomía Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

**Que**, mediante Resolución N° 0012-R-2015, se ha designado la Comisión de Aniversario de la UNCP-2015, conformada por: Comisión de Honor y Comisión Organizadora, presidida por el Ms.Armando Siles Delzo Salomé;

**Que**, habiendo presentado el Plan de trabajo por el LVI Aniversario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en el cual se considera cronograma de actividades a desarrollarse del 07 al 16 de diciembre 2015; y el presupuesto correspondiente ascendente a S/. 24,199.00;

**Que**, según Oficio N° 1014-2015-OPRES del 04 de diciembre 2015, el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta su opinión favorable por la certificación presupuestaria por el importe de S/.24,199.00, para los gastos considerados en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo tanto la ejecución de los gastos deberá realizarse utilizando los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina; y

**De conformidad** al Oficio N° 0535-2015-DGA-UNCP Y a las disposiciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° APROBAR** el Plan de Trabajo " LVI Aniversario de la Universidad Nacional del Centro del Perú", cuyo presupuesto certificado es de S/.24,199.00, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR